

Úbeda, 27 de Septiembre de 2.013

Estimado Sr. (a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **I.V.A.**, correspondiente al Tercer trimestre de 2.013, rogamos nos facilite antes del día **5 de Octubre**, debidamente cumplimentada, la nota adjunta.

Si la entidad satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, antes de la fecha anteriormente indicada o facilitarnos los tres últimos recibos de alquiler.

Recordarles también que a partir del 1 de enero de 2.011 las Sociedades Limitadas y Anónimas entre otras entidades, tienen la **obligación** de recibir las notificaciones de la Administración de Hacienda por medios electrónicos ( con algunas limitaciones expresamente recogidas).

Recordarles que el pasado 1 de Diciembre se aprobó un nuevo Reglamento por el que se regulaban las obligaciones de facturación, en el que se establecía, entre otras **NOVEDADES**, un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la **factura** completa u **ordinaria** y la factura **simplificada**, que viene a sustituir a los denominados tiques.

Las facturas simplificadas tienen un contenido más reducido que las facturas completas u ordinarias y, salvo algunas excepciones, podrán expedirse, a elección del obligado a su expedición, cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, cuando se trate de facturas rectificativas o cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido y se trate, en este último caso, de alguno de los supuestos respecto de los que tradicionalmente se ha autorizado la expedición de tiques en sustitución de facturas. De emitir facturas de ambas clases, tendrán que tener series distintas.(Para más información no dude en acudir a nuestras oficinas)

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

  


C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristóbal Cantero, nº 3, bajos. C.P. 23400 - Tfnos: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 - Tfnos: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL Cronista Lorenzo Polaino, 1 - 1º. C.P. 23470 - Tfnos: 953721512. Fax 953724059

[antonioplata@asesoriagarcia-plata.es](mailto:antonioplata@asesoriagarcia-plata.es)

Inscrita Rgtr. Mercantil de Jaén: Folio 105; Tomo 107; Inscripción 8ª de la Hoja J-2992.